



# Proyecto de Declaración

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## Declara

Manifestar su repudio por los asesinatos de Javier García periodista venezolano y presentador del noticiero de El Observador, programa que transmite Radio Caracas Televisión Internacional y de Pierre Gerges, Vicepresidente del Diario Reporte de la Economía de Caracas, Venezuela.

### Fundamentos

#### Señor Presidente:

En quince (15) días, en el hermano país de Venezuela se han producido dos lamentables hechos de los cuales han sido víctimas dos protagonistas de los medios de comunicación, los asesinatos de Pierre Gerges, del Diario Reporte de la Economía y del periodista venezolano Javier García.

Estos hechos se constituyen en una nueva demostración de la intolerancia que viene prevaleciendo en nuestra Latinoamérica cada vez que la libertad de prensa y expresión pretende ejercerse como un derecho irrenunciable de las sociedades para garantizar las visiones plurales de los pueblos.

Javier García, de 37 años, presentador de noticias de El Observador, programa que transmite Radio Caracas Televisión Internacional (RCTV), fue hallado muerto en su domicilio de Caracas. La prensa venezolana señala que se trata de un asesinato del cual todavía se desconoce el móvil, de igual manera que en el caso de Pierre Gerges.

RCTV, es una línea editorial que expresa una posición opositora al gobierno, la cadena transmite mediante el servicio por cable, luego que el gobierno del presidente Hugo Chávez decidió no renovar la señal abierta al vencer su concesión hace poco más de un año.

Por otra parte, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos ha manifestado que deplora el asesinato de Pierre Gerges, ocurrido el 2 de junio de 2008, a la vez de instar a las autoridades venezolanas a investigar este crimen de manera rápida y eficaz.

Conforme con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados tienen el deber de prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos allí reconocidos.

Por tanto esperamos que dichos crímenes tengan su investigación y sanción a la mayor brevedad, de manera de descubrir los verdaderos motivos de estos asesinatos, se apliquen las sanciones que con rigor establecen las leyes y se evite seguir asignando las responsabilidades a motivos no debidamente probados.

El Principio 9 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la CIDH señala que "el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión".

*Por estos motivos, solicitamos a los señores diputados, sírvanse acompañarnos con el voto favorable el presente proyecto.*